



ACTA No. ORD004/CT/SESECC/2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de julio del dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en Calle Cristóbal Colon número 1128, colonia Centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez, Presidente; Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, Secretario; Ciudadana María de Jesús García Estrada Vocal A, Licenciada Yamilet Concepción Ramírez Canseco, Vocal B y Licenciada Zacnite del Carmen Sánchez López, Vocal C, con el objeto de llevar a cabo la cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de Lista. -----
2.- Verificación de quórum. -----
3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
4.- Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2021. -----
5.- Validación de los Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 0375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721. -----
6.- Asuntos Generales. -----
7.- Clausura de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, el ciudadano Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez en su carácter de Presidente, manifiesta: ciudadano Secretario licenciado Jesús Cerqueda Hernández, sírvase desahogar el punto número 1 del orden del día, pasando lista de asistencia. -----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández manifiesta: gracias ciudadano Presidente; ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, me permitiré pasar lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan decir presente: -----

Table with 2 columns: Name and Status. Rows include Gerardo Espinoza Sánchez, Jesús Cerqueda Hernández, María de Jesús García Estrada, Yamilet Concepción Ramírez Canseco, and Zacnite del Carmen Sánchez López, all marked as PRESENTE.

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández manifiesta: ciudadano Presidente Lesca. Gerardo Espinoza Sánchez, manifiesto a usted que después

Handwritten signatures and initials on the right margin.

de haber pasado lista de asistencia se encuentra presente el total de **05 integrantes** que conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. -- A continuación, y en uso de la palabra el Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, manifiesta que toda vez que se encuentran presentes la totalidad de integrantes del citado Comité, es procedente declarar la existencia de **quórum legal** y con ello se tiene por desahogado el **punto número 2** del orden del día. -----

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Presidente manifiesta: Señores integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, habiéndose declarado la existencia del quórum legal siendo las **diez horas con quince minutos del día 12 de julio de 2021 se instala la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2021** teniéndose como válidos los acuerdos que se adopten en la misma, por lo que solicito al ciudadano Secretario, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández manifiesta: gracias ciudadano Presidente como **punto número 3** tenemos lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

- 1.- Pase de Lista. -----
- 2.- Verificación de quórum. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2021. -----
- 5.- Validación de los Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 0375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la sesión. -----

El ciudadano Presidente Lic. Gerardo Espinoza Sánchez, manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el proyecto de Orden del Día, si no hay observaciones, Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, consulte en votación económica la aprobación del proyecto de Orden del Día. ---

El ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sirvansen manifestarlo, levantando la mano. -----

Ciudadano Presidente Lic. Gerardo Espinoza Sánchez le informo que después de haber consultado la aprobación del proyecto de Orden del Día, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado. -----

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Espinoza Sánchez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia solicita al Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández continúe con el desahogo del orden del día. -----

Acto seguido, el ciudadano Secretario manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 4** del Orden del Día tenemos **Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2021**. -----

Por lo que cedo el uso de la palabra la Licenciada María de Jesús García Estrada en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

Acto seguido, haciendo uso de la palabra la ciudadana Licenciada María de Jesús García Estrada manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del sistema

Estatal de Combate a la Corrupción me permito informar que en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de julio de 2021, se atendieron un total de cinco (5) solicitudes de información, habiéndose dado debido cumplimiento a lo ordenado en la Legislación de la materia, proporcionándose a los solicitantes en los casos procedentes la información requerida y documentación sustento de la misma.-----

Así mismo, en los cinco (5) casos el Comité de Transparencia orientó a los solicitantes a efecto de que sus preguntas las formularan ante las instancias correspondientes, lo anterior en virtud de que este Sujeto Obligado no fue competente para conocer de las mismas y consecuentemente no existía en los archivos del mismo documentación relacionada con las preguntas formuladas, tal y como se asentó en las actas y acuerdos respectivos con los cuales se dio puntual respuesta a dichas solicitudes de información.-----

A continuación y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el informe de solicitudes de información atendidas en el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de julio de 2021, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, consulte en votación económica la aprobación del informe antes mencionado.-----

El ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2021, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-----

Ciudadano Presidente Lic. Gerardo Espinoza Sánchez le informo que después de haber consultado la aprobación del informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 16 de mayo al 15 de julio de 2021, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado. ----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez en este acto solicita al ciudadano secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández manifiesta; gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 5** del Orden del Día tenemos **Validación de los Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 0375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721.** -----

Retomando el uso de la palabra el ciudadano Presidente Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez, manifiesta: señores integrantes de este Comité de Transparencia, este sujeto obligado, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca emitió en su oportunidad los Acuerdos respectivos para atender las solicitudes marcadas con los folios 0375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721, lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos. Derivado de lo anterior, en los cinco casos se ORIENTÓ debidamente a los solicitantes a efecto de que presentaran sus solicitudes ante las Unidades de Transparencia competentes de conformidad con la naturaleza de las solicitudes formuladas. -----

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Presidente Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez, manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en este acto se presentan para su debida validación los acuerdos **CT-SO-004-2021 mediante el cual se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con el folio 00375121 de fecha 31 de mayo del 2021, el acuerdo CT-SO-005-2021 mediante el cual**

se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con el folio 00397121 de fecha dos de junio del 2021, el acuerdo numero CT-SO-006-2021 mediante el cual se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con el folio 00436121 de fecha 15 de junio del 2021, el acuerdo numero CT-SO-007-2021 mediante el cual se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con el folio 00494821 de fecha 124 de julio del 2021 y el acuerdo numero CT-SO-08-2021 mediante el cual se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con el folio 00497721 de fecha 14 de julio del 2021. Manifestándose además que a través del mencionado formato de Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se dará respuesta a posteriores solicitudes de información. -----

Derivado de lo antes expuesto, en este acto se ponen a su consideración los **Acuerdos por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721**, si no hay observaciones, Secretario Licenciado Jesús Cerqueda Hernández, consulte en votación económica la validación de los mismos y aprobación del referido Formato de Acuerdo para posteriores solicitudes de información.-----

El ciudadano Secretario Lic. Jesús Cerqueda Hernández, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si son de validarse los Acuerdo emitidos para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios **00375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721**, así como también si es de aprobarse el formato del **Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-----

Ciudadano Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez le informo que después de haber consultado la validación de los Acuerdos emitidos para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los **00375121, 00397121, 00436121, 00494821 y 00497721**, así como la aprobación del formato del **Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información**, éstos han sido validados y aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.-----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el Licenciado presidente Gerardo Espinoza Sánchez en este acto solicita al ciudadano Secretario Jesús Cerqueda Hernández, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 7** del Orden del Día tenemos: **Asuntos Generales**. -----

Acto seguido Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez pregunta a los asistentes. Ciudadanos integrantes de este Comité de Transparencia, ¿alguien de ustedes desea tratar algún asunto? -----

A lo que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifestaron no tener ya comentarios, ni propuestas, ni asunto que tratar. ---

En uso de la palabra el Licenciado Gerardo Espinoza Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede al desahogo del **Punto número 8** del orden del día, por lo que siendo las **11 horas con cinco minutos del día 12 de julio de 2021**, se

declara clausurada esta cuarta sesión ordinaria, por lo que se instruye se proceda a levantar el Acta correspondiente.-----

Razón por la que siendo las 11:00 horas con siete minutos del día 12 de julio de 2021 se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy fe. -----

Lesca. Gerardo Espinoza Sánchez
Presidente del Comité

Lic. Jesús Cerqueda Hernández
Secretario del Comité

Lic. María de Jesús García Estrada
Vocal A del Comité

Lic. Yamilet Concepción Ramírez Canseco
Vocal B del comité

Lic. Zacnité del Carmen Sánchez López
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-004-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo del 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en Calle Cristóbal Colon número 1128, colonia Centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho María de Jesús García Estrada, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.** -----

En uso de la palabra, el **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00375121</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Solicito al sujeto obligado Unistmo me informe el nombre de las empresas contratadas mediante concurso, licitación, adjudicación directa, concepto de contratación fecha de concurso, fecha de contratación, fecha de entrega de obra, ubicación de la obra, responsables de obra, responsables integrantes de consejos de aprobación de contratación, responsables de ejercicio de recursos desde 2017 a 2021</p> <p>Solicito a unistmo nombre de empresas contratadas para la construcción y ampliación de cafetería de campus Juchitán, monto presupuestado monto ejercido, fecha de inicio, fecha de entrega de obra avance semestral desde el inicio de la obra, responsables de la institución de la obra</p> <p>Solicito a unistmo nombre de empresas contratadas para compra de equipo de laboratorio para campus Juchitán, Ixtepec, Tehuantepec fecha de contratación, fecha de compra, fecha de entrega, tipo de equipo, ubicación de equipos, sala, salon laboratorio, etc. precio unitario, fecha de licitación o adjudicación directa, responsable de la Unistmo de la compra de equipo de laboratorio de 2016 a 2021</p> <p>Solicito a Unistmo nombre de trabajadores docentes y administrativos que reciben o recibieron estímulo económico, compensación, motivo de este pago, fecha en que se les ha otorgado, procedimiento de asignación, responsable de autorizar este pago de 2016 a 2021</p> <p>Solicito a unistmo Informe nombre de empresas proveedoras de insumos de limpieza, fumigación, mantenimiento de edificios y vehículos, responsable en unistmo de estas compras, monto presupuestal por trimestre desde 2017 a 2021, distribución por campus, presupuesto por campus desde 2017 a 2021</p> <p>Solicito a unistmo Informe monto asignado a la semana de cultura zapoteca, desglose de gastos, responsable de ejercer este gasto, informe de resultados de la semana de cultura zapoteca desde 2016 a 2021</p> <p>Solicito nombre, cargo y horario de personal administrativo y docente y actividades esenciales de las personas que ingresan a cada campus desde el 19 de marzo de 2020 a mayo de 2021 por campus, Juchitan, Ixtepec y ehuantepec Solicito a unistmo el monto destinado a mantenimiento y reconstrucción de las casas del rector en cada campus Tehuantepec, Ixtepec y Juchitan desde 2016 a 2021</p> <p>Solicito a unistmo informe fecha de instalación y el costo de mantenimiento de la</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p><i>"La Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 1 establece que la presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</i></p> <p><i>Por otra parte, el citado ordenamiento legal en su artículo 24 dispone que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones, y el artículo 25 determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, Inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</i></p> <p>De lo anterior se le hace del conocimiento que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción no es la</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>31/05/2021</p>	<p>Confirma</p>

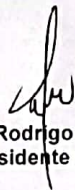
<p>gondola ubicada en Juchitan y el programa de actividades, fechas de actividades, personal que atiende, responsables, beneficiarios directos, indirectos, por género desde su instalación y hasta marzo de 2020</p>	<p>encargada de generar la información solicitada, de acuerdo a sus funciones anteriormente descritas. En razón a lo expresado, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud de conformidad con las funciones que le confiere el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. <u>Se le ORIENTA</u> debidamente a efecto de que solicite ante la unidad de transparencia de la Universidad del Istmo la información que precisa, puede realizar su solicitud mediante la misma Plataforma Nacional de Transparencia, o a los siguientes contactos: teléfono 9717127050 extensión 221, correo electrónico uthabilitado@bianni.unistmo.edu.mx Atentamente Lic. María de Jesús García Estrada Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
Total			1

ACUERDOS:

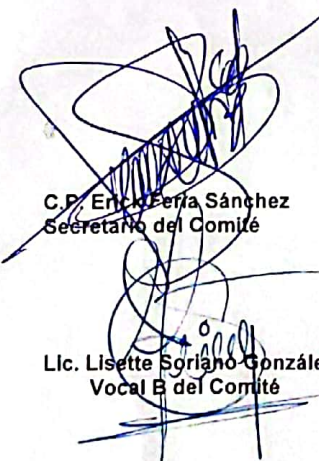
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la incompetencia en las solicitudes de acceso a la información con números de folio **00375121** -----

SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen; para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** ----



L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité



C.P. Erick Peria Sánchez
Secretario del Comité



Lic. María de Jesús García Estrada
Vocal A del Comité de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité

Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-005-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del tres de junio de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en calle Cristóbal Colón número 1128, colonia centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en informática Gerardo Espinoza Sánchez, presidente; Contador Público Jesús Cerqueda Hernández, Secretario; Licenciada en Derecho María de Jesús García Estrada, vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, vocal B; y Licenciada en Derecho Mercy Bertzabet Martínez Córdoba, vocal C;**

En uso de la palabra, al Licenciado en informática Gerardo Espinoza Sánchez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con la(s) solicitud(es) de acceso a la información registrada(s) en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00397121</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Dentro de diversas dependencias de los Estados de la Republica nos hemos percatado de diversos actos de corrupción tales como los puestos que desempeñan personas que no cuentan con los requisitos que las leyes de su dependencia señalen, siendo un caso notable el jefe del departamento de la oficialía de partes del tribunal de justicia administrativa del estado de Oaxaca</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud:</p> <p>No se adjunta ningún archivo</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Enrique Barbosa:</p> <p>Atendiendo a su solicitud recibida con fecha primero de junio del año en curso, con número de folio 00397121 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual denuncia sobre diversos actos de corrupción tales como los puestos que desempeñan personas que no cuentan con los requisitos que las leyes de su dependencia señalan</p> <p>Una vez leída su solicitud se procede al análisis correspondiente, contestando en el sentido que a continuación se detalla:</p> <p>La Ley del Sistema Estatal de Combate a la corrupción en su artículo 1 establece que es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</p> <p>Por otra parte y derivado del mismo ordenamiento legal mencionado en el párrafo anterior se desprende en su artículo 24 que La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones.</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>02/06/2021</p>	<p>Confirma</p>


	<p>objetivos y fines, y por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle año con año el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones. De igual manera en su artículo 25 establece que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la presente Ley.</p> <p>Derivado de lo anterior se le hace de su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción no es la encargada de darle un seguimiento a su solicitud y/o denuncia, pues como ya se describió anteriormente entre las funciones que desempeña la secretaria técnica no se encuentra el seguimiento y/o inicio de denuncias contra el personal de diversas dependencias de gobierno, en razón de lo anterior se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud y/o denuncia ciudadana de conformidad con las funciones que le confiere el artículo 66 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y en su caso orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos por lo que <u>SE LE ORIENTA</u> para efecto de que realice la denuncia formal en la Fiscalía General del Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que de igual manera puede realizarse en línea en la siguiente página oficial: http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia, o enviar un mensaje al WhatsApp de la Fiscalía: 9511624083, donde también se brinda atención oportuna e inmediata a la sociedad.</p> <p>Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado quedo a sus órdenes.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ESTRADA</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>		
TOTAL			1

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la incompetencia en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00397121.-----

SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.
CONSTE.-



L.I. Gerardo Espinoza Sánchez.
Presidente del Comité




C.P. Jesús Cerqueda Hernández.
Secretario del Comité



Lic. María de Jesús García Estrada.
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



Lic. Mercy Bertzabet Martínez Códova.
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-006-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del quince de junio de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en calle Cristóbal Colón número 1128, colonia centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en Informática Gerardo Espinosa Sánchez, presidente; Licenciado en economía Jesús Cerqueda Hernández, Secretario; Ciudadana María de Jesús García Estrada, vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, vocal B; y Licenciada en Derecho Mercy Bertzabet Martínez Córdoba, vocal C;**

En uso de la palabra, al Licenciado en informática Gerardo Espinoza Sánchez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con la(s) solicitud(es) de acceso a la información registrada(s) en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00436121</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>1.- ¿Número total de servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad, por año, de enero 2016 a mayo 2021?</p> <p>2.- ¿Número de servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial por año, en sus tres modalidades (inicial, conclusión y modificación) adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad de enero de 2016 a mayo 2021?</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Mayra Ramírez Callejas.</p> <p>Atendiendo a su solicitud recibida con fecha catorce de junio del año en curso, con número de folio 00436121, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Una vez leída su solicitud se procede al análisis correspondiente, contestando en el sentido que a continuación se detalla:</p> <p>Con fundamento en lo establecido por los artículos 112,113,114,116,117,119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a efecto de contar con la información solicitada, se turnó su Solicitud a las Áreas administrativas del Sujeto Obligado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción) y estando dentro del término legal para dar respuesta a su solicitud mediante la cual se requiere la información descrita, me permito dar contestación a su solicitud de información:</p> <p>Por lo que respecta las preguntas marcadas con los numerales 1,2,3,4,5,6 y 7; mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se determinó que ésta no es</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>15/06/2021</p>	<p>Confirma</p>

<p>3.- ¿Número de declaraciones de situación patrimonial presentadas por año, en sus tres modalidades (inicial, conclusión y modificación) de enero de 2016 a mayo 2021 de los servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad?</p> <p>4.- ¿Número total de procedimientos iniciados, por la investigación de faltas administrativas, por el incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial de servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad por año de enero de 2016 a mayo de 2021?</p> <p>5.- ¿Número de resoluciones sancionatorias y abstenciones emitidas en los procedimientos administrativos de responsabilidades, por el incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por año, de enero de 2016 a mayo de 2021, de los servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad?</p> <p>6.- ¿Número de procedimientos de evolución de situación patrimonial de servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad, por año de enero 2016 a mayo 2021?</p> <p>7.- ¿Número de resoluciones</p>	<p>competente para atender dichas preguntas, pues resulta que el organismo competente para responder las mismas es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental quien es la que encargada de atender dichas declaraciones patrimoniales. No obstante anexo copia del acta de sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero del año en curso en la cual se tomó determinada resolución.</p> <p>Aunado a lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la Contraloría llevará un registro de los servidores públicos, expedirá las normas para la operación del registro y las constancias de sanciones, en todo caso la de inhabilitación, así como de no existencia de estas sanciones.</p> <p>Además, cabe hacer mención que cada servidor público cuenta con la opción de elegir entre hacer pública o no su declaración patrimonial teniendo la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la facultad de expedir las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados y señalados en la fracción II del artículo 44 del referido ordenamiento legal.</p> <p>Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ESTRADA</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>		
--	---	--	--

[Handwritten signatures and initials in the right margin]


<p>sancionatorias, número de abstenciones y número de visitas realizadas al Ministerio Público emitidas en los procedimientos de evolución de situación patrimonial de servidores públicos adscritos a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y de todos los municipios de esa Entidad año de enero 2016 a mayo 2021?</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud:</p> <p>No se adjunta ningún archivo</p>			
			<p>TOTAL</p> <p>1</p>

ACUERDOS:

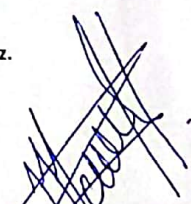
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la incompetencia en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00436121.-.....

SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-.....

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.
CONSTE.-.....


L.I. Gerardo Espinosa Sánchez.
Presidente del Comité


L.E. Jesús Cerqueda Hernández.
Secretario del Comité


C. María de Jesús García Estrada.
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia


Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité


Lic. Mercy Bertzabet Martínez Códova.
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-007-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas del quince de julio de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en calle Cristóbal Colón número 1128, colonia centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa Gerardo Espinosa Sánchez, presidente; Licenciado en economía Jesús Cerqueda Hernández, Secretario; Ciudadana María de Jesús García Estrada, vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, vocal B; y Licenciada en Derecho Zacnite del Carmen Sánchez López, vocal C;**-----
En uso de la palabra, al Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa Gerardo Espinosa Sánchez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con la(s) solicitud(es) de acceso a la información registrada(s) en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida. -----

N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00494821</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>“La presente solicitud es para conocer más acerca de nuestras Instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipales”.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud:</p> <p>No se adjunta ningún archivo</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>JAZMÍN MARTÍNEZ GARCÍA MARTÍNEZ.</p> <p>Atendiendo solicitud recibida con fecha trece de julio del año en curso, con número de folio 00494821 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Una vez leída su solicitud se procede al análisis correspondiente, contestando en el sentido que a continuación se detalla:</p> <p>La Ley del Sistema Estatal de Combate a la corrupción en su artículo 1 establece que es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>14/07/2021</p>	<p>Confirma</p>

	<p>Con fundamento en lo establecido por los artículos 112,113,114,116,117,119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a efecto de contar con la información solicitada, se turnó su Solicitud a las Áreas administrativas del Sujeto Obligado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción) y estando dentro del término legal para dar respuesta a su solicitud mediante la cual se requiere la información descrita, me permito dar contestación a su solicitud de información:</p> <p>Derivado de lo anterior se le hace de su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción no es la encargada de darle seguimiento respecto a su solicitud, ya que, dentro de los archivos no posee o cuenta con la información relacionada "<u>acerca de las Instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipales</u>"; en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y en su caso orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos por lo que SE LE ORIENTA debidamente a efecto de que realice la denuncia formal en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que de igual manera puede realizarse en línea en la siguiente página oficial: segego.sg.dirgob@oaxaca.gob.mx, o comunicarse (951)5015000, donde también le brinda atención oportuna e inmediata a la sociedad; en razón de lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud.</p> <p>Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado quedo a sus órdenes.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ESTRADA</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>		
TOTAL			1

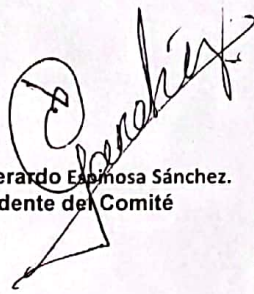
X
/

ACUERDOS:

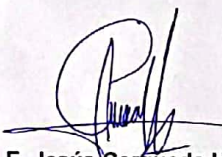
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la incompetencia en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00494821.-----

SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.
CONSTE.-----



L.S.C.A. Gerardo Espinosa Sánchez.
Presidente del Comité



L.E. Jesús Cerqueda Hernández.
Secretario del Comité



C. María de Jesús García Estrada.
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



Lic. Zaira del Carmen Sánchez López.
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-008-2021

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del quince de julio de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en calle Cristóbal Colón número 1128, colonia centro ; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: **Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa Gerardo Espinosa Sánchez, presidente; Licenciado en economía Jesús Cerqueda Hernández, Secretario; Ciudadana María de Jesús García Estrada, vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, vocal B; y Licenciada en Derecho Zacnite del Carmen Sánchez López, vocal C;** ----- En uso de la palabra, al Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa Gerardo Espinosa Sánchez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con la(s) solicitud(es) de acceso a la información registrada(s) en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida. -----

N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00497721</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>"La presente solicitud es para conocer más acerca de nuestras Instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipales".</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud:</p> <p>No se adjunta ningún archivo</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>JAZMÍN GARCÍA MARTÍNEZ.</p> <p>Atendiendo solicitud recibida con fecha trece de julio del año en curso, con número de folio 00497721 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Una vez leída su solicitud se procede al análisis correspondiente, contestando en el sentido que a continuación se detalla:</p> <p>La Ley del Sistema Estatal de Combate a la corrupción en su artículo 1 establece que es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es reglamentaria de los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>14/07/2021</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		<p>Con fundamento en lo establecido por los artículos 112,113,114,116,117,119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a efecto de contar con la información solicitada, se turnó su Solicitud a las Áreas administrativas del Sujeto Obligado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción) y estando dentro del término legal para dar respuesta a su solicitud mediante la cual se requiere la información descrita, me permito dar contestación a su solicitud de información:</p> <p>Derivado de lo anterior se le hace de su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción no es la encargada de darle seguimiento respecto a su solicitud, ya que, dentro de los archivos no posee o cuenta con la información relacionada "<u>acerca de las Instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipales</u>"; en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 66 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y en su caso orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas por lo que SE LE ORIENTA debidamente a efecto de que realice la denuncia formal en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que de igual manera puede realizarse en línea en la siguiente página oficial: segego.sg.dirgob@oaxaca.gob.mx, o comunicarse (951)5015000, donde también le brinda atención oportuna e inmediata a la sociedad; en razón de lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, confirme la incompetencia para conocer de la presente solicitud.</p> <p>Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado quedo a sus órdenes.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ESTRADA</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>		
TOTAL				1

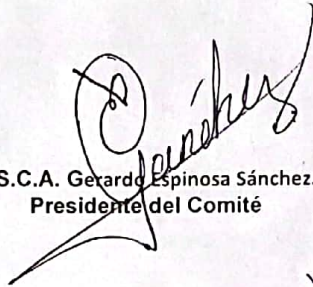
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACUERDOS:

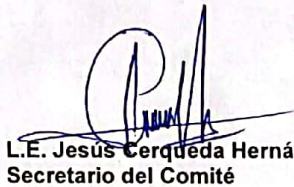
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la incompetencia en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00497721.-----

SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.
CONSTE.-----



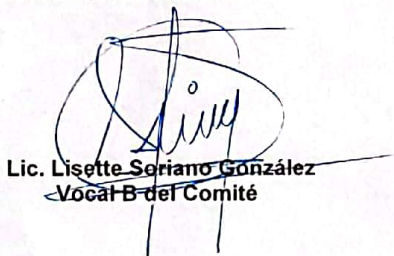
L.S.C.A. Gerardo Espinosa Sánchez.
Presidente del Comité



L.E. Jesús Cerqueda Hernández.
Secretario del Comité



C. María de Jesús García Estrada.
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



Lic. Zacnité del Carmen Sánchez López.
Vocal C del Comité